

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/09/2026 INTERPUESTO POR LOS CC. BRENDA LOIS MUÑOZ FLORES, ZEFERINA CATALINA TORRES CUEVAS, CLAUDIO IVÁN ALDERETE LÓPZ, MARCO ANTONIO VARGAS SOLÍS Y VÍCTOR CRISTOBAL HERNÁNDEZ DE TORRES, EN CONTRA DEL: *“La omisión de omisión de ejecutar el proceso legislativo correspondiente, ante la presentación de una iniciativa ciudadana por medio de la cual se busca expedir la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de San Luis Potosí” (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:* “San Luis Potosí, S.L.P., a 22 veintidós de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta de fecha 19 diecinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido a las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos de día 19 diecinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, escrito signado por el Dr. Guillermo Luévano Bustamante, mediante el cual solicita, se otorgue audiencia, dentro del presente expediente con número TESLP/JDC/09/2026 del índice de este Órgano Jurisdiccional, anexando a su escrito la siguiente documentación;

1. Escrito constante en (02) dos hojas tamaño carta, impresas por su lado anverso, signado por el Dr. Guillermo Luévano Bustamante, recibido en este órgano jurisdiccional a las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día 19 diecinueve de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual solicita, se otorgue audiencia para que las personas promoventes dentro del presente asunto, expongan de viva voz sus afectaciones. - **Conste.**

SEGUNDO. En atención a la solicitud de audiencia de mérito, esta ponencia dio cuenta al H. Pleno del Tribunal, quien ha sostenido desde su nueva integración que la atención a los recurrentes y autoridades sea de manera colegiada, por lo que este Órgano Jurisdiccional señala las **12:30 doce horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de mayo de 2026 dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia solicitada en la Sala del Pleno de este Tribunal Local Electoral; sito calle Sierra Gador 112, Lomas Cuarta Sección, entre Sierra del Norte y Avenida Cordillera Arakan.

TERCERO. Notifíquese al Representante legal de la parte promovente, Dr. Guillermo Luévano Bustamante del presente acuerdo por medio del correo electrónico autorizado en el expediente y por estrados a los interesados.

Así lo acuerda y firma Magistrada Mtra. María Carolina López Rodríguez, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Lic. Carlos Eduardo Núñez Ramírez. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.